



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 No. 20 – 34, Tercer Piso, Edif. Guerra, Teléfono: 2754780 Ext.2076
Sincedejo, tres (3) de marzo de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009-2013-00293-00
Demandante: EFRAIN GONZALEZ MANJARREZ
Demandado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA
NACIONAL

Asunto: Requerimiento

Revisado el expediente se percata el Despacho que la POLICIA NACIONAL, no ha dado respuesta al Oficio N° 00048 (2013-00293) NYR, del 27 de enero de 2015, remitido por este Juzgado en cumplimiento de un auto proferido en la Audiencia Inicial celebrada el día 27 de enero de 2015, por lo que se requerirá su contestación.

En consecuencia se, **DISPONE:**

PRIMERO: Requiérase a la POLICIA NACIONAL, para que en el menor tiempo posible, de cumplimiento a lo solicitado mediante el Oficio N° 00048(2013-00293) NYR del 27 de enero de 2015, remitido por este Juzgado. Anéxese fotocopia de la comunicación en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza